

CAPÍTULO III

LA HETERODOXIA DURANTE EL REINADO DE FERNANDO VII

I. Trabajos de las sociedades secretas desde 1814 á 1820.—II. Época constitucional del 20 al 23. Disposiciones sobre asuntos eclesiásticos. Divisiones y cismas de la masonería: comuneros, carbonarios. Traducciones de libros impíos. Propagación de la filosofía de Destutt-Tracy y del utilitarismo de Bentham. Periodismo, etc.—III. Reacción de 1823. Suplicio del maestro deista Cayetano Ripoll en Valencia. Heterodoxos emigrados en Inglaterra. Puig-blanch: Villanueva. Literatura apologética durante el reinado de Fernando VII (Amat, Ajo Solorzano, Velez, Hermosilla, Vidal, traducciones de apologistas extranjeros, etc.).—IV. Influencia de las sociedades secretas en la pérdida de América.—V. De la revolución en Portugal durante este período.

I.—TRABAJOS DE LAS SOCIEDADES SECRETAS DESDE 1814 Á 1820.



UE LA Constitución del año 12 era tan impopular como quimérica, han de confesarlo hoy cuantos de buena fé estudien aquel período. Que el pueblo recibió con palmas su abolición, es asimismo indudable. Que nunca se presentó más favorable ocasión de consolidar en España un excelente, ó á lo menos tolerable, sistema político, restaurando discretamente lo mejor de las antiguas leyes, franquicias y libertades pátrias, enmendando todo lo digno de reforma, y aprovechando los positivos adelantos de otras naciones, tampoco lo negará quien considere que nunca anduvieron más estrechamente aliados que en 1814, Iglesia, trono y pueblo. Ningun monarca ha subido al trono castellano con mejores auspicios que Fernando VII á su vuelta de Valencey. El entusiasmo heroico de los mártires de la guerra de la Independencia había sublimado su nombre,

hasta darle una resonancia como de héroe de epopeya, y Fernando VII no era para los españoles el príncipe apocado y vilísimo de las renunciaciones de Bayona y del cautiverio de Valencey, sino una bandera, un símbolo, por el cual se había sostenido una lucha de titanes, corroborada con los sangrientos lauros de Bailén y con los escombros de Zaragoza. Algo de la magnanimidad de los defensores parece como que se reflejaba en el príncipe, objeto de ella, cual si ungiere y santificase su nombre el haber sido invocado por los moribundos defensores de la fé y de la pátria. Las mismas reformas de las Córtes de Cádiz y el muy subido sabor democrático de la Constitución que ellas sancionaron, contribuía á encender más y más en los ánimos del pueblo español la adhesión al prisionero monarca, cuya potestad veían sediciosamente hollada en su propia tierra, como si los enemigos del trono y del régimen antiguo hubieran querido aprovecharse artemadamente del interregno producido por la cautividad del rey y por la invasión extraña. Del abstracto y metafísico farrago de la Constitución, pocos se daban cuenta ni razon clara, pero todos veían que, con sancionar la libertad de imprenta y abatir el Santo Oficio, había derribado los más poderosos antemurales contra el desenfreno de las tormentas irreligiosas que, hacia más de un siglo, bramaban en Francia. Además, el intempestivo alarde de fuerza que los constituyentes gaditanos hicieron, reformando frailes y secularizando monasterios, encarcelando y desterrando Obispos, rompiendo relaciones con Roma é imponiendo por fuerza la lectura de sus decretos en las iglesias, había convertido en acérrimos é inconciliables enemigos suyos á todo el clero regular, á la mayor y mejor parte del secular, y á todo el pueblo católico, que aún era en España eminentemente fraulano. La Constitución, pues, y toda la obra de las Córtes, cayó sin estruendo ni resistencia, y aún puede decirse que fué legislación *non nata*. Para sostenerla, no tenía á su lado más que á sus propios autores, á los empleados del gobierno constitucional en Cádiz, á los militares afiliados en las lógicas, á una parte de nuestra aristocracia, que, para errarlo en todo, se entregaba de piés y manos á sus naturales adversarios, á un escaso peloton de clérigos jansenistas ó medio volterianos, y al baldío tropel de abogados declamadores y sofistas de periódico, lepra grande de nuestro estado social entónces como ahora, aprendices de conspiradores y tribunos, y aspirantes al lauro de Licurgos y Demóstenes en la primera asonada.

Tales elementos no eran ciertamente para infundir grave temor á un gobierno que hubiera mostrado buena fé, oportuna y saludable

firmeza y celo del bien público. Con cumplir Fernando VII al pie de la letra lo que estampó en el manifiesto de Valencia: «Yo trataré con los procuradores de España y de las Indias, en Cortes legítimamente convocadas, de establecer sólida y legítimamente cuanto convenga al bien de mis reinos», hubieranse ahorrado, de fijo, muchos desaciertos, y á lo ménos no se hubieran engrosado las filas de la revolución con tantos que, siendo españoles y realistas en el fondo de su alma, aborrecían y detestaban el despotismo ministerial del siglo pasado y la dictadura de odiosas camarillas, y creían y afirmaban, como el mismo rey lo afirmó en el citado decreto, que «nunca en la antigua España fueron déspotas sus reyes, ni lo autorizaron sus buenas leyes y constituciones». Los liberales habrían conspirado de todas suertes, pero ¡cuán difícil, si no imposible, les hubiera sido el triunfo! Muchas esperanzas hubo de defraudar, muchos desalentados dejó en los ánimos aquel triste gobierno de los seis años, para que en 1820 le vieran caer, poco ménos que sin lástima, los mismos que en 1814 habían puesto en él sus más halagadoras esperanzas.

Y no fué ciertamente lo que les separó de él la persecución, innecesaria y odiosa, de los diputados y servidores de las antiguas Cortes. Ni ménos los decretos (solicitados y acogidos con el más anímico entusiasmo) que restablecieron en España el Tribunal del Santo Oficio, anularon la reforma de regulares, decretada por las Cortes, y echaron abajo la tiránica pragmática de Carlos III sobre extrañamiento de los jesuitas. Actos eran todos éstos de rigurosa justicia, y en que ningun católico íntegro y de veras puso reparo ni tilde. La vuelta de los jesuitas, tras de ser vindicación necesaria de una iniquidad sin ejemplo, era el único modo de poner orden y concierto en la pública enseñanza, maledada desde fines del siglo XVIII con todo linaje de falsa ciencia y de malsanas novedades.

El mal estuvo en que, fuera de esta reaccion religiosa, no se advirtió en el nuevo gobierno ventaja alguna respecto de los peores gobiernos del siglo pasado, antes parece que en él se recrecieron y pusieron más de manifiesto los vicios radicales del poder monárquico ilimitado y sin trabas, aquí agravados por el carácter personal del rey y por la indignidad, torpeza y vulgarísima estatura de sus consejeros. Cierta que los tiempos eran asperísimos, ni podía tenerse por fácil empresa la de gobernar un país, convaleciente de una guerra extranjera, y molestando en el interior por la polilla de las conspiraciones. Pero así y todo, bien hubiera podido exigírseles que levantaran y sostuvieran, algo más que lo hicieron, el prestigio de la nación ante

los extraños, no consintiendo que fuera olvidada ó escarnecida en los tratados de Viena, la que había derribado la primera piedra del coloso napoleónico; que no pasasen neciamente por tan burdos engaños como el de la compra de los barcos rusos, y sobre todo que no soltasen los diques á aquel torrente de oscuras intrigas, de sobornos, de cohechos de inmoralidades administrativas, sólo excedidas luego por las de los gobiernos parlamentarios. Perversa fué aquella administración, y no tanto por absoluta, cuanto por rastrera y miserable, sin ideas, propósito ni grandeza, y mezclada de debilidad y de violencia. Menester fué que viniera á hacerla buena la ridícula mascarada constitucional de los tres años.

La aviesa condiccion de Fernando VII, falso, vindicativo y malamente celoso de su autoridad, que por medios y de bajísima ley aspiraba á conservar incólume, con el trivial maquiavelismo de oponer unos á otros á otros á los menguados servidores que de intento elegía, haciéndolos fluctuar siempre entre la esperanza y el temor, explica la influencia ejercida en el primer tercio de su reinado por las diversas camarillas palaciegas, y especialmente por aquella de que fueron alma los Alagones, Ugartes y Chamorros¹, en cuyas manos se convirtió en vilísimo tráfico la provision de los públicos empleos.

Manifestábase entre tanto la flaqueza de aquel desventurado gobierno en el no atajar ó atajar de mala manera las perennes conspiraciones de los liberales, que con tener por sí escasa fuerza, medraban é iban adelantando camino, gracias al lazo secreto que los unía, y al general desconcierto, y á la desunion de sus contrarios. Alma y centro de todos los manejos revolucionarios era (como han confesado despues muchos de los que en ellos tomaron parte) aquella «sociedad secreta, de antigua mala fama, condenada por la Iglesia, mirada con horror por la gente piadosa, y áun por la que no lo era mucho, con sospecha»; en una palabra, la francmasonería, á la cual claramente alude Alcalá Galiano, de quien son las palabras antedichas. Introducida en España desde el reinado de Fernando VI, propagada extraordinariamente por los franceses y los afrancesados en la guerra de la Independencia, tuvo ménos influjo en las deliberaciones de las Cortes de Cádiz, si bien alguno ejerció, sobre todo para

¹ Vid. más detalles en el folleto titulado *Pintura de los males que ha causado á la España el gobierno absoluto de los dos últimos reinados y de la necesidad del restablecimiento de las antiguas Cortes*, por D. José Presas. Burdeos, 1827, imp. de R. La Guillotière. 4.º (228 págs. y 32 de documentos), y la *Historia* (anónima) de la *Vida y reinado de Fernando VII* (tomo II, pág. 62), cuyo autor (según algunos, no más que testarero) fué D. Estanislao de Koska Vayo (1822, Madrid, imprenta de Repullés).

fomentar los motines de las galerías y los escándalos de la prensa. Pero en 1814, el comun peligro y el fanatismo sectario congregaron á los liberales en las lógiás del rito escocés, y bien puede decirse que apenas uno dejó de afiliarse en ellas, y que toda tentativa para derrocar el gobierno de Fernando VII, fué dirigida ó promovida ó pagada por ellas ¹.

El relato de conspiraciones militares es ajeno del propósito de este libro, y otros hay en que el lector puede satisfacer su curiosidad á poca costa. Aquí baste indicar, como muestra de la época y de los hombres, y de la fortaleza y sabiduría de aquel gobierno, que el jefe de la reorganizada masonería española vino á ser (*¡mirabile dictu!*) el capitán general de Granada, conde de Montijo, el famoso *Tío Pedro* del motin de Aranjuez, revolvedor perenne de las turbas, tráfuga de todos los partidos, y conspirador incansable, no más que por amor al arte. A tal hombre confiaron aquellos descabellados ministros el mando militar de la Andalucía alta, del cual se aprovechó para *levantar* (son palabras de su camarada Van-Halen) *en el silencio más sagrado un templo á las luces y al patriotismo perseguido* ². Aconteció esto á mediados de 1816. Los oficiales prisioneros en la guerra de la Independencia habían vuelto de Francia catequizados en su mayor número (Riego, San Miguel, etc., etc.) por las sociedades secretas, y comenzaron á extender una red de lógiás por todas las plazas militares de la Península. Se conspiraba casi públicamente, no sólo en Granada, sino en Cádiz, en Barcelona, en la Coruña y en Madrid mismo. El famoso aventurero Van-Halen, que pasándose del ejército francés al nuestro, logró con extraños ardidés que en 1814 recobráramos las plazas de Lérida, Monzon y Mequinenza, había establecido una lógiá en su casa de Mércia, junto al cuartel del regimiento. A ella pertenecían Torrijos, Romero Alpuente, Lopez Pinto (cuyo nombre de guerra era *Numa*), todos de ruidosa más que honrosa nombradía en años posteriores. De los oficiales de las guarniciones de Cartagena y Alicante, apenas había uno que no se entendiera con el centro murciano, que tuvo parte muy señalada en los preparativos de la intentona de Lacy en 1817.

Tan imprudentes y descubiertos andaban los del gremio conspira-

¹ Vid. sobre este punto las más curiosas revelaciones en los *Recuerdos de un anciano*, de D. Antonio Alcalá Galiano (Madrid, imp. Central, Navarro, editor, 1878), págs. 207 á 290, y en la *Historia de las sociedades secretas*, de D. Vicente de la Fuente, tomo I, págs. 195 á 292.

² *Memorias del coronel D. Juan Van-Halen* (Impresas clandestinamente hácia 1829). Hay otra edición de 1842, dos tomos en 8.^o (Pág. 37, tomo I). Van-Halen, lo mismo que Alcalá Galiano, confiesa la importancia de la francmasonería en aquel período: *Un juramento sagrado nos unió á todos en las sociedades secretas* (tomo I, pág. 15).

dor, que poco trabajo costó sorprender, á los pocos meses, la lógiá de Madrid, si bien, al decir de Alcalá Galiano, no era ésta de las más importantes por la calidad de las personas que la formaban: «gente ardorosa, pero de poco nombre ó corto influjo». Casi todos lograron ponerse en salvo, si no fué Van-Halen, que había venido desde Mércia á dirigir el movimiento. Tienen tal carácter de farándula y novela las *Memorias* que luego escribí, contando su prision y fuga de los calabozos inquisitoriales, que apenas es posible discernir en ellas la parte de verdad. Que le procesó la Inquisición es cierto, pero que se le aplicara el tormento, el mismo Usóz lo niega ¹. Invaluada públicamente su narración en punto tan sustancial, cuando aún vivía Van-Halen, y por un enemigo fanático y jurado, no ya de la Inquisición, sino del Catolicismo, como el editor de los *Reformistas Españoles*, apenas es lícito valerse del libro de Van-Halen como autoridad histórica, ni tomar por lo sério el descoyuntamiento de su brazo en el potro, y los coloquios que tuvo con Fernando VII exhortándole á entrar en la masonería y prometiéndole el favor de sus adeptos: lo cual el rey oyó *no del todo disgustado*. Abonado era Fernando VII para no escandalizarse de esto, ni áun de mucho más, pero sagacidad tampoco le faltaba para conocer lo que podía esperar del patrocinio de las sociedades secretas. Lo cierto es que á Van-Halen le costó poco huir de las cárceles del Santo Oficio, ya que le prestaron ayuda para la evasión, hasta que salió del territorio de la Península, todos sus correligionarios (cuyos nombres dá él muy á la larga) *desde la Coruña á Valencia, y desde Cádiz á Bilbao*. En Alcalá de Henares había otra lógiá, á la cual pertenecían la mayor parte del colegio de Ingenieros, y muchos estudiantes y catedráticos de la Universidad: el local de sesiones era el colegio de Málaga ².

La Inquisición, dirigida por el Obispo de Almería D. Francisco Xavier de Mier y Campillo, publicó un edicto en 5 de Mayo de 1815 ³

¹ «Tomé mis noticias (dice Usóz), porque las tuve por fidedignas, de la obra siguiente: *Narración de D. Juan Van-Halen, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales y teniente general del ejército belga. Escrita por él mismo su cautividad en los calabozos de la Inquisición, su evasión y su expatriación. Madrid, 1842, establecimiento tipográfico de la calle del Sordo, núm. 11. Dos volúmenes en 8.^o* Dando fé á esta misma obra aseguré, ó más bien, atestigüé, que á Van-Halen le dieron tormento en la Inquisición. Ahora, callando razones, simplemente diré que *no creo ninguna de ambas cosas...* y no sólo dejó de creer esto del Sr. Van-Halen, sino que tan poco pienso que por aquel tiempo llegase la barbarie é iniquidad de los inquisidores á usar el tormento. Así es que no creo que atormentasen por entonces á otros como á D. J. I. Yandiola, aunque aseguran. (Apéndice á las *Sanctae Inquisitionis Hispanicae artes*, de Montes, pág. 18.)

² La Fuente, *Sociedades secretas*, tomo I, pág. 214.

³ Vid. Llorente, tomo IV, pág. 153.

«contra los errores y las doctrinas nuevas y peligrosas, nacidas de la deplorable libertad de escribir, de imprimir y de publicar toda especie de errores», y trabajó algo, si bien con poco fruto, contra francmasones, escapándosele los de mayor cuenta. Así es que tengo por de muy dudoso crédito la siguiente especie que se lee en la obra masónica: *Acta Latomorum* ¹. «El 25 de Setiembre de 1814 fueron presos en Madrid diez y seis individuos sospechosos de pertenecer á las lógias masónicas: entre ellos el marqués de Tolosa, el *Canónigo Martínez Marina*, el doctor Luque, médico de la corte, el general Alava, ayudante de lord Wellington, y algunos extranjeros, franceses, italianos y alemanes domiciliados en España». No es ménos falsa y absurda la noticia que dan las mismas *Actas*, de haber muerto en 1819 en el tormento muchos masones distinguidos de Mércia.

Lo cierto es que ni la Inquisición ni la policía lograron dar con los verdaderos caudillos del movimiento masónico, sino con adeptos oscurísimos ó con antiguos afrancesados que se acogieron á indulto y misericordia ². Ni siquiera llegó á ser sorprendida nunca la lógiá de Cádiz, más activa, numerosa y rica que ninguna, autora y promotora principal de la insurrección de las tropas destinadas á América. Y eso que los trabajos de esta lógiá eran casi de notoriedad pública, y públicas sus inteligencias con el conde de La Bisbal, á quien con insigne locura proseguía sosteniendo el gobierno al frente de las tropas acantonadas en la isla, áun despues de tener inequívocas muestras de su proceder doloso y movedido carácter.

«Los hermanos de 1819 (escribe Alcalá Galiano) teníamos bastante de fraternal en nuestro modo de considerarnos y tratarnos. El comun peligro, así como el comun empeño en una tarea que veíamos trabajosa, y divisamos en nuestra ilusión como gloriosísima..... nos unia con estrechos lazos, que por otro lado eran sobremanera agradables, porque contribuían en mucho al buen pasar de la vida. Así es que al poner el pié en Sevilla, donde yo habia parado poco tiempo, me encontré rodeado de numerosos amigos íntimos, á los más de los cuales sólo habia hablado una ó dos veces en época anterior, cuando á otros veía entonces por vez primera. Al momento fuí in-

¹ Vid. Llorente, tomo IV, pág. 167.

² Tales fueron el corregidor de Madrid en tiempo de José, D. Dámaso Gutierrez de la Torre, el abate Muriel y otros, cuyos memoriales al Santo Oficio declarando haber pertenecido en otro tiempo á las lógias, están entre los papeles de Inquisición (todavía sin clasificar), que de Simancas vinieron á la Biblioteca Nacional.

formado de que en Cádiz estaba todo preparado para un levantamiento» ¹.

Antes de él habian estallado sucesivamente, y sin fruto, hasta trece conspiraciones, de mayor ó menor entidad, entre las cuales merecen especial recuerdo la tentativa de Mina, en 1814, para apoderarse de la ciudadela de Pamplona; la de Porlier, en la Coruña, en Setiembre de 1815; la de Lacy, en Cataluña en 1817; la de Vidal, en Valencia en 1819, y el conato de regicidio de Richard, abominable trama, cuyos cómplices habian sido iniciados por el sistema masónico del *triángulo*. La efusión de sangre con que tales intentonas fueron reprimidas y castigadas, contribuyó á encender más y más la saña y encarnizamiento de los vencidos liberales, y de nada sirvieron las veleidades de clemencia en el gobierno, ni el decreto de 26 de Enero de 1815, que declaró abolidas las comisiones militares, prohibió las denominaciones de *liberales* y *serviles*, y mandó cerrar en el término de seis meses todas las causas políticas. La clemencia pareció debilidad ó miedo, la dureza tiranía ó ferocidad, y fué haciéndose lucha de razas lo que en otro país hubiera sido lucha de partidos.

Un motin militar, vergonzoso é inalicificable, digno de ponerse al lado de la desercion de D. Oppas y de los hijos de Witiza, vino á dar, por de pronto, el triunfo á los revolucionarios. La lógiá de Cádiz, poderosamente secundada por el oro de los insurrectos americanos ², y áun de los ingleses y de los judíos gibraltareños, relajó la disciplina en el ejército destinado á América, introduciendo una sociedad en cada regimiento; halagó todas las malas pasiones de codicia, ambicion y miedo que pueden hervir en muchedumbres militares, prometió en abundancia grados y honores, además de la infame seguridad que les daría el no pasar á combatir al Nuevo Mundo, y de esta suerte, en medio de la apática indiferencia de nuestro pueblo, que vio caminar á Riego desde Algeciras á Córdoba, sin que un solo hombre se le uniese en el camino, estalló y triunfó el grito revolucionario de Las Cabezas de San Juan, entronizando de nuevo aquel abstracto Código, ni solicitado ni entendido. Memorable ejemplo que muestra cuán fácil es á una facción osada, y unida entre sí por comunes odios y juramentos tenebrosos, sobreponerse al comun sentir de una nación entera y darle la ley, aunque por tiempo breve, ya que siempre han de ser efimeros y de poca consecuencia tales triunfos, especie de sor-

¹ Recuerdos de un anciano, pág. 219.

² Así lo reconocen autoridades nada sospechosas, como el autor de la *Historia de Fernando VII* (tomo II, pág. 141).

presa ó encamisada nocturna. Triunfos malditos, además, cuando se compran, como aquél, con el propio envilecimiento y la desmembración del territorio pátrio ¹.

II.—ÉPOCA CONSTITUCIONAL DEL 20 AL 23.—DISPOSICIONES SOBRE ASUNTOS ECLESIASTICOS.—DIVISIONES Y CISMAS DE LA MASONERÍA: COMUNEROS, CARBONARIOS.—TRADUCCIONES DE LIBROS IMPÍOS.—PROPAGACION DE LA FILOSOFÍA DE DESTUTT-TRACY Y DEL UTILITARISMO DE BENTHAM.—PERIODISMO, ETC.

EL RÁPIDO triunfo de los constitucionales produjo en la mayoría de las gentes más asombro que placer ni disgusto. Con ser tan numerosos los realistas, carecían de toda organización ó lazo que los uniese, y faltos todavía de la animosidad que sólo nace de contradicción y lucha franca, en que se deslindan los campos, tal como la que estalló luego, descontentos además del flojo, inepto y desatentado gobierno de aquellos seis años, miraban con indiferencia por lo ménos y esperaban con curiosidad los actos de la bandería triunfadora.

Ésta se desembozó luego, y mostró que desde 1812 no había olvidado ni aprendido nada. Apenas jurada la Constitución, vino el decreto de abolir el Santo Oficio, esta vez definitivamente (9 de Marzo de 1820). Una turba invadió las cárceles del Tribunal, en demanda de potros y aparatos de tortura, parodiando la toma de la

¹ Los pormenores de la conjuración gaditana están largamente descritos en los *Recuerdos* de Alcalá Gallano, ya citados. Algo dice también, aunque poco, de la organización de las lóginas. De ello copio lo más sustancial, aparte de las noticias ya incorporadas en el texto: «Empezó la (lógia) de Cádiz á trabajar con alguna frecuencia en 1817. Pero sus trabajos se quedaban en vanas ceremonias, aunque muchos no nos dedicáramos á tales juegos, sino con propósito y esperanza de que fuesen comiencos y medios de cosas muy graves.... Mas cuando iba á empezar 1819, las materias que encerraba la atmósfera política fueron agregándose hácia Cádiz para formar allí..... negrísima nube preñada de rúela tormentosa.... Á los soldados, y aun á los oficiales, repugnaba atravesar el mar para ir á aportar á tierra ligurata y eumática.... Había una sociedad de la clase comun ó inferior en Cádiz, compoñiéndola militares y paisanos. Formóse además una sociedad en cada regimiento. Pero sobre éstas existía una autoridad ejercida por una junta con nombre de *Capítulo*, que celebraba sus sesiones sin aparato ni fórmula en la casa de D. Francisco Xavier de Istúriz.... Pero se creyó necesario introducir entre el puro simbolismo á que estaban reducidas las sociedades inferiores.... y las maquinaciones políticas de la alta junta.... un cuerpo donde estuviesen juntos los más arrojados y diligentes de los conspiradores, cuerpo al cual tocaba, sin descartar algo de la parte simbólica, formar los planes del levantamiento proyectado.... De reunión tal me tocó ser parte, y también á don Evaristo San Miguel.... Asimismo los que la componíamos no dejáramos de asistir á nuestras

Bastilla, pero con el triste desengaño de no hallar nada de lo que buscaba, ni más reo encarcelado que á un fanático legitimista francés, Rector del hospital de San Luis ¹.

En el nuevo ministerio predominaron los elementos de las Córtes de Cádiz: Argüelles, García Herreros, Porcel, Cañga y Perez de Castro, salidos en triunfo de cárceles y presidios, aunque calificados muy luego de constitucionales tibios por los que, á título de conspiradores de la vispera y de elemento jóven, querían repartirse el botín sin participantes. En las Córtes aparecieron mezclados unos y otros ², sin que faltasen de los antiguos Muñoz Torrero, Villanueva, Espiga (electo por los suyos Arzobispo de Sevilla), Calatrava, Alvarez Guerra, Martinez de la Rosa y Toreno: á los cuales se agregaron personajes que ya de atrás tenían por diversos conceptos celebridad alta, por más que no se hubiesen sentado en los escaños del Congreso gaditano. Así Martinez Marina, mirado como oráculo en materias de gobierno representativo; así el P. Martell, D. Justo García, Salas y otros catedráticos de Salamanca, que traían consigo el funesto espíritu de aquella escuela en los últimos tiempos; así hombres insignes en las ciencias naturales como Rojas Clemente, Lagasca y Azaola, ó en las matemáticas y en la náutica como Ciscar, ó en la erudición y en las letras humanas como Clemencin. Sobre todos ellos fué alzándose poco á poco la voz de los agentes de las lóginas y de los demagogos furibundos, al modo de Romero Alpuente ó Moreno Guerra.

Hasta dos docenas de clérigos, casi todos jansenistas, daban el tono en las cuestiones canónicas. Su primer triunfo fué la supresión

respectivas sociedades de última clase, donde bullíamos y dirigiámos.... muy atendidos y áun respetados, por supondérsenos dueños de secretos que al oído de otros llegaban algo confusos.... En el ritual y planta de la sociedad hay un individuo cuyo cargo tiene el título de *Orador*, aunque no lo es, pues su oficio se reduce á leer breves escritos. Desempeñaba yo este oficio.... En una sesión rasgué el velo, harlo trasparente, de símbolos inútiles; convidé al levantamiento.... y al fin, cogiendo una espada desnuda que en nuestro rito debía estar y estaba siempre sobre la mesa, jurad (dije con voz fuerte y trémula de emoción), jurad llevar á cabo esta empresa, y jurado sobre esta espada, símbolo del honor, que no en balde se os pone á la vista. Un grito unánime, que casi era un alarido, respondió á mis palabras.... arrojándose casi todos los concurrentes á la espada y proñiendo el juramento con tono, rorteo y ademanes de loco entusiasmo, no inferior al mio. Habla luego Alcalá Gallano de la activa parte que tomaron en la empresa D. Domingo Antonio de la Vega (uno de los asociados más antiguos en España), y el luego famosísimo D. Juan Alvarez Mendizábal, contratista de provisiones del ejército expedicionario. El primero había formado, desde 1818, en Cádiz una sociedad del rito antiguo, sin enlace con las modernas.

¹ Vid. Mesonero Romanos, *Memorias de un selenion* (págs. 205 á 206).

² Véanse las famosas *Condiciones y Semblanzas de los SS. Diputados á Cortes en la legislatura de 1820 y 1821*, saladísimo folleto atribuido generalmente al médico y naturalista D. Gregorio González Azaola, no sin colaboración de Gallardo.

de los jesuitas, en 14 de Agosto: admirable preámbulo para un régimen de libertad. Al mismo tenor fué todo: prohibióse á las Órdenes dar hábitos, ni admitir nuevos profesos. Se mandó cerrar todo convento que no llegara á veinticuatro individuos; radicalísima medida que echaba por tierra la mitad de los de España. Se suprimieron todos los monacales, incluso los benedictinos de Aragón y Cataluña. Desaparecieron los conventos de las Órdenes militares, y los hospitalarios de San Juan de Dios. Se eximió á los religiosos de la obediencia de todo Prelado, que no fuese el conventual elegido por ellos ó los Ordinarios respectivos¹. Declaráronse bienes nacionales los de las comunidades extinguidas, indemnizando irrisoriamente con una cortísima pensión á los exclaustros, y aún ésta se suprimió luego por gravosa. Dióse libertad á las monjas para salir de la clausura, aunque, con general asombro, apenas hubo una que de tal libertad se aprovechase. La ley de extinción de mayorazgos y vinculaciones (11 de Octubre de 1820) hirió de raíz los patronatos y capellanías, que entraron en la general desamortización. En vano Fernando VII quiso oponerse á tales providencias, sobre todo á la reforma de conventuales, porque sus consejeros le hicieron suscribir la á la fuerza (25 de Octubre) con el amago de un motin, ya preparado por las sociedades patrióticas. En vano protestó el Nuncio, y Pío VII se quejó con elocuente amargura del torrente de libros y doctrinas perniciosas que inundaba á España, de la violación de la inmunidad eclesiástica, de los proyectos de abolición total del

¹ Muy bajo anduvo el nivel de la discusión sobre el proyecto de regulars y monacales. El Obispo Castillo (de la comisión) citó el ejemplo de la Asamblea francesa de 1789, y dijo que los bienes de las comunidades eclesiásticas debían pasar al Erario público, «destino tan recomendado por la virtud y el patriotismo». Un Sr. Victórica afirmó que los monjes vivían en las delicias. «La adquisición de los bienes del clero (dijo un Sr. Gáster) es pura emanación de la autoridad civil, y ella puede, cuando quiera, rescindir el contrato (sic)». Martínez de la Rosa exclamó: «Desentáñese la propiedad, quítense las trabas, abránse las fuentes de la riqueza pública.... Es una mengua discutir en 1820 si el poder civil tiene autoridad bastante para la reforma de los monacales». El conde de Toreno dijo resultantemente: «Yo me opongo á que quede ningún monasterio» y averiguó, entre otras profundidades históricas, que los monjes, en el siglo IV, corrían como bandidos los desiertos del África, *desafiando la autoridad pública* (y los bandos de policía les faltó decir). Respondiendo á los que negaban que pudieran hallarse compradores para los bienes nacionales, apuntó, con maravilloso sentimiento artístico, que «no faltaría quien comprase los conventos, para destruirlos y aprovecharse de la piedra, madera y demás materiales». ¡Oh, estúpidos dogmatistas! ¡Oh, cíñidas gentes, que no veían en un monumento artístico otra cosa que la piedra y la madera, que podían aprovechar en algun cuartel de milicianos nacionales!... Y terminó su peroración el de Toreno con la saladísima cuchufleta de que «las Cortes no impedirán á los regulares expulsos tomar una ama, si les acomodaba». ¡Y cuán homérica carecía de soltarían aquellos padres conscriptos, ante semejante rasgo de elocuencia! ¡Todavía los cuantos de canónigos y de amas hacían reír en las Asambleas de 1820! ¡Lástima que hayamos perdido esta candidez infantil!

(Vid. *Diario de Cortes de 1820 á 1821*, tomo IV, pág. 22, y *Discursos Parlamentarios del conde de Toreno*, tomo II, págs. 210 y siguientes).

diezmo, de la obligación del servicio militar impuesta á los clérigos y á los frailes, de las leyes que franqueaban y barrenaban la clausura, y finalmente, de las continuas heridas á la disciplina y á la unidad católica (16 de Setiembre de 1820). Todo inútil: las Cortes prosiguieron desatentadas su camino, encausando y extrañando al General de los capuchinos, Fr. Francisco de Solchaga, por un papel que imprimió contra la reforma de regulares; expulsando de estos reinos al Obispo de Orihuela, D. Simon Lopez (antiguo diputado en Cádiz), porque se negó á cumplimentar el absurdo decreto que intimaba á los párrocos explicar desde el púlpito la Constitución y ensalzar sus ventajas, en las Misas mayores¹.

El asesinato del cura de Tamajón² precedido por las infamias jurídicas de su proceso; la sangrienta apoteosis del martillo; el extrañamiento del Arzobispo de Tarragona y de los Obispos de Oviedo, Menorca y Barcelona, Tarazona, Pamplona y Ceuta; la tumultuaria expulsión del Arzobispo de Valencia; los nuevos decretos de las Cortes de 1822 ordenando el *arreglo del clero*, trasladando á los eclesiásticos de unas diócesis á otras, y declarando vacantes las Sedes de los Obispos desterrados; el embarque en masa de los frailes de San Francisco de Barcelona, y finalmente, el asesinato del anciano y venerable Obispo de Vich, Fray Ramon Strauch, en la llamada *tartana de Róthen*, en 16 de Abril de 1823, anunciaron una época de terror semejante á la de los revolucionarios franceses, y lanzaron á los realistas, sobre cogidos al principio de espanto, á una insurrección abierta, organizándose como por encanto numerosas partidas y guerrillas que renovaron, sobre todo en Cataluña, los portentos de la guerra de la Independencia. El *Trafense* (Fray Antonio Maraño) asaltó, con el crucifijo en la mano, los muros de la Seo de Urgel, pasó á cuchillo la guarnición é instaló allí una regencia compuesta del marqués de Matagorda, el baron de Eróles y el Obispo de Menorca, luego Arzobispo de Tarragona, D. Jaime Creus, la cual, reconocida como autoridad suprema por las demás juntas insurrectas y por toda la gente levantada en armas, comenzó á decretar en nombre de Fernando VII

¹ *Colección Eclesiástica Española, comprensiva de los Breves de Su Santidad; notas del Nuncio; representaciones de los señores Obispos á las Cortes; pastorales, edictos, etc., etc., con otros documentos relativos á las innovaciones hechas por los constitucionales en materias eclesiásticas, desde 7 de Marzo de 1820*. Madrid, 1823-24, imp. de E. Aguado.

² Vid. sobre la causa del cura de Tamajón los opúsculos siguientes: *Acusación fiscal puesta en setenta y dos horas por el promotor oficial nombrado para la primera instancia en la causa de D. Matias Vinuesa*, Madrid, imp. de Vega, 1821. 4.º 24 págs. (Por D. Tiburcio Hernandez).—*Manifiesto de D. Matias Vinuesa, Capellan de honor de S. M., para vindicar su conducta moral de las calumnias con que públicamente ha sido infamada*. Madrid, 1821, imp. de Burgos, 12 págs. 4.º

y á entenderse secretamente con la córte y con las potencias extranjeras. Siguióse una guerra civil, feroz y sin cuartel ni misericordia, en que los jefes revolucionarios parecieron andar á la puja en matanzas, devastaciones, saqueos y brutalidades de toda laya. Mina arrasó á Castellfullit, sin dejar piedra sobre piedra, y levanta en los escombros un padron con esta letra: «Pueblos, tomad ejemplo, no albergéis á los enemigos de la pátria.» Róttén hace salir de Barcelona en su fúnebre *tartana* á todos los prisioneros y sospechosos, y les prepara en el camino, á guisa de malhechor, emboscadas donde todos sucumben. Así perecieron el Obispo de Vich y el lego que le acompañaba; así en 17 de Noviembre de 1822, veinticuatro vecinos de Manresa, entre ellos el jesuita Urigoitia, consumado humanista, el Canónigo Tallada, que tenía fama de matemático, y el Dr. Font y Ribot que la disfrutaba no menor de canonista ¹. En la Coruña el brigadier Mendez-Vigo, parodiando el proconsulado de Carrer en Nántes, manda arrojar al mar á bayonetazos, entre las sombras de la noche, á 51 presos políticos (muchos de ellos clérigos y frailes), cuyos cadáveres sangrientos y deformados, machacados los cráneos con los remos de los asesinos, vinieron al día siguiente, arrojados por la ola, á dar testimonio de la ferocidad jacobina, y á encender inextinguible sed de venganza en el ánimo de los realistas. Quienes hablan del terror de 1827 y de las comisiones militares y de *Chaperon*, sin duda han perdido la memoria de las infinitas atrocidades de los tres años, no reveladas ciertamente por los enemigos del régimen constitucional (siempre tardos y olvidadizos en escribir), sino por los mismos liberales que en el destierro se las echaban mutuamente en cara. Gracias al folleto de Présas y á los *Opúsculos* de Puigblanch y á otros libros así, de demagogos cínicos y maldicientes, sabemos, v. gr., que el Empecinado entró en Cáceres acuchillando hasta á los niños, que en un solo día fusiló el coronel Gonzalez á 300 prisioneros que bajo el seguro de su palabra se le habían rendido; que en Granada fueron asaltadas las cárceles, y reproducidas las matanzas dantonianas en

¹ Vid. el papel intítulado *Relacion individual de los nombres de las 24 victimas que se hallan depositadas en la iglesia nueva de la Cueva de San Ignacio de la ciudad de Manresa, las que fueron sacrificadas en el 17 de Noviembre de 1822 en la emboscada llamada «los tres rouses», por disposición del cruel y sanguinario Róttén.... Manresa, imp. de Abatol, 1822.* El ayuntamiento de Manresa, de acuerdo con el capitán general de Barcelona, baron de Eroles, mandó levantar en aquel sitio (1825) una capilla expiatoria que, en 1835, fué demolida.

De estos horribles casos están llenas las historias y folletos de aquel período, y aun la misma biografía anónima de Fernando VII (vid. sobre todo el tomo III, pág. 120 y sigs.). Pero el libro donde pueden hallarse más noticias sobre este punto, recogidas de muy diversas fuentes, es la *Historia de las sociedades secretas*, del Dr. La Fuente (págs. 408 á 420).

las personas del P. Osuna y de otros cinco realistas presos, que otro tanto aconteció en Orense, y finalmente, que la anarquía militar y populachera más feroz se entronizó por todos los ámbitos de la Península, verdadero *presidio suelto* en aquellos días. Atroces fueron las represalias de los anti-constitucionales entonces mismo y sobre todo despues; atroces y abominables; pero, ¿á quién toca la primera culpa? ¿quién puede tirar la primera piedra?

Instigadores de tan brutales excesos eran las sociedades secretas, ya muy hondamente divididas. El triunfo las hizo salir á la superficie, y aún contradecir á su nombre y objeto, dando toda la posible publicidad á sus operaciones, é influyendo ostensiblemente en los gobiernos, cuyas candidaturas se fraguaban en sus lógiás. La masonería había hecho la revolucion, y ella recogió los despojos, pero, ¿cómo había de poder contentar todas las ambiciones ni premiar á todos los suyos con pingües y honoríficos empleos, que les diesen participacion en el manejo de la república? De aquí el descontento, y al fin el cisma. El estado de la sociedad en 1820 lo describe así uno de los principales afiliados ¹. «La sociedad secreta determinó seguir unida y activa, siendo gobierno oculto del Estado, resuelta al principio á ser auxiliar del gobierno legal, pero llevada en breve por impulso inevitable á pretender dominarle y á veces á serle contraria. Poco varió la sociedad su planta antigua. Fué adoptado en ella el sistema de representacion ó electivo. Madrid vino á ser la residencia del cuerpo supremo (*Grande Oriente*), director ó cabeza de la sociedad entera. Componíanle representantes de los cuerpos llamados capítulos, constituidos en los tribunales de provincia, y compuestos de representantes de los cuerpos inferiores repartidos en diferentes poblaciones, ó en los regimientos del ejército, que los tenían privativos suyos, siendo de ellos, á la par con los oficiales, uno ú otro sargento.... Estaba formado el gobierno supremo oculto (si oculto puede llamarse uno, cuya existencia es sabida y nadie trata de encubrir) de personajes de tal cual nota y cuenta. Del primer ministerio constitucional á que dió nombre Argüelles, ni uno sólo era de la sociedad.... hasta despues de cumplirse el segundo tercio de 1820. Pero tenía en el mismo cuerpo asiento el conde de Toreno, ilustre ya por más de un título, si bien á la sazón mero diputado á Córtes.... Estaba asimismo en él D. Bartolomé Gallardo.... Predominaba, con todo, en el gobierno de la Sociedad, como en ella entera, el interés más que las doctrinas de los hombres de 1820, los cuales comenzaban á llamar-

¹ Alcalá Galiano, *Recuerdos* (págs. 367 á 420).

se así por lo mismo que su interés iba siendo otro que el de los hombres de 1812».

Estalló al fin la discordia, que paró en proscripción ó expulsión de muchos de los antiguos, especialmente del conde de Toreno, si bien predominando luego el espíritu conservador entre los francmasones, tuvieron por bien algunos de los ministros, especialmente Argüelles y Gil de la Cuadra, entrar en el gremio, siquiera no pasasen nunca de los grados inferiores.

Disgustó á muchos de los *hermanos*, y áun les pareció cobarde flaqueza, esta transacción con el poder, y desde entonces comenzaron á mirar de reojo los ritos y ceremonias de la antigua sociedad, que se les antojaba ya cosa aristocrática y conservadora. Y como hubiesen oído á Gallardo (que entonces figuraba entre los descontentos y hacia raya por lo exaltado) la especie de que convenia fundar una sociedad de carácter español y castizo, en que todo fuese acomodado á los antiguos usos, libertades y caballerosidades de nuestra tierra, sin farándulas humanitarias ni fraseologías del rito caledonio, acordaron disfrazarse de *comuneros* y *vengadores de Juan de Padilla*, no de otra suerte que los masones, retrayendo más allá sus erudiciones históricas, se proponían, y siguen proponiéndose, vengar la soñada muerte del maestro de obras del templo de Salomón á manos de sus aprendices. De la misma manera se parodió todo: las lógias se llamaron *Torres*, á las cintas verdes sustituyeron las moradas, el *Gran Oriente* se trocó en *Gran Castellano*; en las reuniones se ostentaba sobre una mesa una urna con ciertos huesos, que decían ser de Padilla; en el acto de la recepción, el aspirante se cubria con una rodela, y en ella recibía la estocada simbólica. Parecieron renacer los tiempos de D. Quijote, convirtiéndose en realidad, aunque con harta ménos poesia, las imaginaciones del gran novelista. Dividíase la *Confederación en comunidades* y éstas en *merindades*, subdivididas luego en *castillos* y *fortalezas*, con sus respectivos *alcaldes*, *plazas de armas* y *cuero de guardia*, compuesto de *diez lanzas*. Otras siete defendían la *empalizada* y el *rastrillo*. El aspirante, con los ojos vendados, se acercaba á las *obras exteriores* del castillo, y el centinela le preguntaba: ¿quién es? y respondía el comunero que hacia de padrino: «un ciudadano que se ha presentado con bandera de parlamento á fin de ser alistado». Y replicaba el centinela: «entregádmelo y le llevaré al cuerpo de guardia». En tal punto, oíase de súbito una voz que mandaba *echar el puente levadizo y cerrar los rastrillos*, lo cual se hacia con grande estrépito de hierros y cadenas. Aterrado así el pobre neófito, en-

traba en el *cuero de guardia* (parodia de la *sala de las meditaciones*) henchida toda de viejas y mohosas armaduras, traídas de la prendería más cercana. Allí continuaba sus propósitos de alistamiento, logrando de tal suerte penetrar, conducido por el *alcaide*, en la *sala de armas*, donde el presidente, quitándole al fin la venda, le dirigía en voz teatral y campanuda estas palabras: «Acercaos y poned la mano extendida sobre este escudo de nuestro jefe Padilla, y con todo el ardor patrio de que seais capaz, pronunciad conmigo el juramento que debe quedar grabado en vuestro corazon, para nunca jamás faltar á él: juro ante Dios y esta reunion de caballeros comuneros guardar, sólo y en union con los confederados, todos vuestros usos, fueros, costumbres, privilegios y cartas de seguridad, y todos nuestros derechos, libertades y franquezas para siempre jamás. Juro impedir sólo y en union con los confederados, por cuantos medios me sean posibles, que ninguna corporacion ni persona, sin exceptuar al rey ó reyes que vinieren despues, abusen de su autoridad ni atropellen nuestras leyes, en cuyo caso juro, unido á la confederacion, tomar justa venganza.... Juro, imitando á los ilustres comuneros de la batalla de Villalar, morir primero que sucumbir á la tiranía ó á la opresion. Juro, si algun caballero comunero faltare en todo ó en parte á estos juramentos, el matarle luego que le declarase la confederacion por traidor, y si yo faltare á todo ó parte de estos mis juramentos, me declaro yo mismo traidor y merecedor de ser muerto con infamia, y que se me cierren las puertas y rastrillos de todas las torres, castillos y alcázares, y para que ni memoria quede de mí, despues de muerto, se me queme, y las cenizas se arrojen á los vientos». Acto continuo, el presidente hacia cubrirse al candidato con la rodela vieja, que llamaban *escudo de Padilla*, y mientras el alcaide le calzaba las espuelas y le ceñía la espada, en son de armarle caballero, no de otra guisa que el ventero al ingenioso hidalgo, endocrinábale, entre benévolo y severo, con tales consejos y advertimientos: «Ese escudo de nuestro jefe Padilla, os cubrirá de todos los golpes que la maldad os aseste, si cumplís con los sagrados juramentos que acabais de hacer, pero si no los cumplís, todas estas espadas, no sólo os abandonarán, sino que os quitarán el escudo para que quedeis al descubierto, y os harán pedazos en justa venganza de tan horrendo crimen». A su vez el capitán de llaves le ponía en la mano izquierda el pendon morado de la confederacion, y le decia: «Este es el invencible y glorioso pendon empapado en la sangre de Padilla. La patria y toda la confederacion espera de vos que

imiteis á aquel héroe, muriendo antes de consentir sea ultrajado por ningún tirano este glorioso estandarte ¹.

Por muy increíble que parezca que tal cúmulo de sandeces, digno de Félixmartre de Hircanía ó de D. Cirongilio de Trácia, hayan cabido en cerebros de hombres sanos, es lo cierto que, burla burlando, la comunería llegó á contar en 1822 más de cuarenta y nueve *torres* y de diez mil afiliados en toda España, que se distinguían por la exaltación y la violencia, y á quienes se debieron muchas de las más escandalosas fechorías de aquel período, siquiera los masones, para evitar la deserción en sus filas, procurasen rivalizar con ellos en intransigencia, mamarrachadas y barbárie. Contra lo que pudiera esperarse, Gallardo no formó parte de la nueva sociedad, sino que continuó en la antigua, celoso de que los comuneros le hubiesen robado su pensamiento, y enojado con sus disparates arqueológicos. Fueron cabezas de los comuneros el viejo magistrado Romero Alpuente, aquejado de la manía de emular á Robespierre, y autor de la célebre frase: «la guerra civil es un don del cielo»; Moreno Guerra, otro personaje extravagantisimo, caballero andaluz, muy dado á la lectura de Maquiavelo, á quien citaba inoportunamente á cada paso, orador risible é incoherente; el brigadier Torrijos; un oficial de artillería llamado Diaz Morales, que pasaba por loco y por republicano; el famoso Regato, espía doble, vendido á Fernando VII y á la revolucion; Mejía, que redactaba el *soez* y chavacano *Zurriago*, principal órgano de la secta, y quizá Florez Estrada y algunos otros. Recibía la sociedad su mayor fuerza de los elementos militares con que contaba, y especialmente de la inclinación marcada, luego adhesión absoluta, de Riego. Mezcladas y aliadas con las *torres* de comuneros, aunque con flaco poder y escaso número, y distinguiéndose sólo por la mayor perversidad, hubo *ventas* de *carbonarios*, importadas de Italia y difun-

¹ Con tal charlatanismo y falta de misterio procedieron los comuneros, que nada hay más común que sus parétes.

Véase sobre todo los siguientes:

—*Constitucion de la Confederacion de Caballeros comuneros, y reglamento para el gobierno interior de las fortalezas, torres y castillos de todas las merindades de España, con algunas notas que, aunque no se pusieran, no por eso dejaría de ir las haciendo á sus solas el lector.* Madrid, 1882, en la imprenta de *El Imparcial*. 4.º 50 págs. (Las notas son burlescas y de algún enemigo de la Comunería.)

—*Estatutos, Reglamento y Código de la Confederacion de CC. españoles* (sin año, pero se sabe que fué impreso en 1822), 8.º 122 págs. (con una lámina que representa el sepulcro de Padilla, y varios comuneros guardándole). Estos Estatutos difieren en alguna cosa de los anteriores.

—*Manifiesto de la asamblea constituyente de Comuneros Españoles constitucionales á todos los Comuneros.* (Madrid, imp. de Repullés, 1823.)

Véase además los numerosos documentos coleccionados por D. Vicente de la Fuente en el tomo III de sus *Sociedades secretas* (núms. 16 á 26).

didadas por algunos emigrados piamonteses (Pachiaroti, D'Atelly, Pecchio) en Barcelona y otras partes de Cataluña, en Valencia y Málaga, y hasta en Madrid, donde contribuyó á propagarlas Diaz Morales. El general Pepé, fugitivo de Nápoles, fundó en Barcelona una *Sociedad Europea*, ó cosmopolita, compuesta de italianos refugiados y de algun español oscurísimo y de dudosos antecedentes; la dirigía el abogado piamontés Prina. En Madrid, una sociedad de emigrados franceses trabajaba contra los Borbones de allende, pero ésta no se entendía con los comuneros sino con la francmasonería. Para mayor desconcierto, y como si nadie acertara entonces á gobernar sino por el tortuoso camino de las sombras y del misterio, hasta á los liberales moderados y enemigos de la anarquía, á los que meditaban una reforma de la Constitucion, á los Martínez de la Rosa, Toreno, Feliú y Cano Manuel se acusó de formar, bajo la presidencia del Príncipe de Anglona, una sociedad semi-secreta que se llamó de *Los amigos de la Constitucion*, y que nada hizo ni sirvió para nada, siendo apodada por sus enemigos con el mote de sociedad de los *anilleros*.

Qué delicioso estado político resultaria de esta *congeries* de elementos anárquicos, júzguelo por mí el discreto lector. Hasta á los mismos liberales, á Quintana, por ejemplo, llegó á parecerles absurdo el gobernar por los mismos medios que se *conspira*. Porque, á decir verdad, en aquellos tres años no estuvo el poder en manos del rey, ni de las Cortes, ni de los ministerios, que, con ser elegidos por las lóginas (como lo fué el cuasi postrero, el de San Miguel) ó supeditados á ellas (como el de Argüelles), renunciaban voluntaria ó forzosamente á toda autoridad moral, sino que estubo y residió en los *capítulos* masónicos, y en las torres comuneras. De ellos fué el repartir empleos y mandos; de ellos el dictar proyectos de ley, que luego sumisamente votaban las Cortes; de ellos el trazar y promover motines, ora en desprestigio del trono, ora en daño de la autoridad de los ministros, cuando parecían poco celosos y complacientes, ora en divisiones y luchas intestinas entre sí. A punto llegaron las cosas en 1821 de separarse por largos meses Cádiz y Sevilla de la obediencia del gobierno central, sin quedar de hecho otra fuerza reguladora allí que la del capítulo masónico, en que llevaba la voz un fraile apóstata, que se hacia llamar *Clara-Rosa*, uniendo los nombres de dos de sus mancebas ¹. Y no encontró el gobierno central más medios

¹ De este personaje, ya olvidado, conviene decir algo más. Llamóse en el siglo Fr. José Joaquín de Olavarieta. Había vivido mucho tiempo en América, y sido procesado por el Santo Oficio, como sospechoso de mala doctrina. En 1820 apareció en Cádiz, llamándose el ciudadano

de restablecer el orden entre los revueltos *hermanos*, que enviarles emisarios de su propia secta, y tratar con ellos como de potencia á potencia, interviniendo en ello Alcalá Galiano, que nos ha conservado todos los pormenores de este hecho, que, si de lejanas tierras ó de remotos siglos se contara, parecería increíble ¹. En Cádiz, la masonería fué arrollada pronto por el superior empuje de los *comuneros*, que llevaron á sus *torres* á lo más granado de los antiguos capítulos, descontentos del mal éxito de aquella tentativa federalista.

Hay en la historia de todos los pueblos períodos ó *temporadas* que pueden calificarse de *patológicas*, con tan estricto rigor como en el individuo ². Como si no fuera bastante tanta borrachera liberalésca, tanto desgobierno y tanta asonada, las sociedades secretas, que apenas si merecían ya tal nombre, puesto que pública y sabida de todos era su acción eficazísima, encontraron un respiradero más en las *sociedades patrióticas*, inauguradas en los cafés y en las fondas, á imitación de los *clubs* de la revolución francesa. Lograron, entre todas, mayor nombre y resonancia la de Lorencini, la de San Fernando, la de los *Amigos del orden*, más conocida por *La Fontana de Oro*, nombre tomado del café en que se congregaba, la de *La Cruz de Malta*, centro de los *añilleros*, afrancesados y liberales tibios, y final-

no *Clara-Rosa*, y fundó un periódico. Alcalá Galiano le califica de «hombre de estragadas costumbres, pocas letras y no común atrevimiento, que en pésimo estilo y sin conocimientos políticos abogaba la causa de las ideas más extremadas». Publicó varios opúsculos impíos, v. g., *Viaje al mundo subterráneo*, *La Concordata en triunfo*. Murió preso en 1822, por un artículo ofensivo á las autoridades de Cádiz. Su entierro fué una manifestación masónica é irreligiosa. Se amortajó su cadáver con una ropa talar blanca, y se le pasó por las calles en féretro descubierto, y con el libro de la Constitución sobre el pecho. A los lados iban los liberales de Cádiz con ramos de mirto y de laurel en las manos, mientras la música tocaba himnos patrióticos. En el cementerio se pronunciaron algunos discursos.

Debo estas noticias á D. Adolfo de Castro.

¹ *Recuerdos*, págs. 383 á 420.

² Nadie ha revelado mejor las ridículas miserias de aquel período que los mismos interesados. «Al abrirse las sesiones de nuestro Cuerpo, háto frecuentes (escribe Alcalá Galiano), se empezaba por lo que se llama despacho ordinario en los Cuerpos legislativos.... Ya una sociedad particular, ya un capítulo de provincia, se quejaba de los comuneros, especificando los agravios que de ellos recibían los nuestros, y áun solía mezclar con la queja otra del Gobierno legal, *maestro o hijo y representante*, al cual atribuían que favorecía á nuestros enemigos, los hijos de Padilla, háto más de lo debido. Es un escándalo (nos hacía presente una sociedad) que el empleo tal (y citaba uno, á veces no muy alto ni de grande influjo en los negocios) haya sido dado á un comunero, cuando hay aquí *hermanos* dignísimos que podrían servirle y le han pretendido con éxito desfavorable á su pretension, etc., etc.» (Pág. 404 de los *Recuerdos*.)

Esto como muestra de la mendicación masónica. En cuanto al énfasis oratorio, que juntamente con el furor filarmónico acaba de caracterizar aquel tiempo. Véase el relato que el mismo Galiano hace de su embajada, en nombre del Gran Oriente español, ante los comuneros: «Lleno yo de entono, me presenté haciendo el papel de legado romano que intimaba al Senado cartaginés que se decidiese sin demora por la paz ó la guerra, ó el de Argente haciendo esta misma intimación á los Cruzados presbídos por Godofredo; y no se tenga por pedante esta cita, porque llevaba yo en la mente los lance á que me refiero, para acomodarlos disparatadamente á la ocasión en que me veía». (Pág. 409.)

mente, la *Landaburiana*, más sediciosa y levantisca que ninguna, especie de sucursal de los comuneros, que tomó como causa propia la venganza de la muerte del oficial de la Guardia Real D. Mamerto Landaburu, asesinado por los realistas en 30 de Junio de 1822. En Cartagena hubo otra Sociedad con el gráfico título de *Los Virtuosos descamisados*. En tales tribunas peroraron y se hicieron famosos los Romero Alpuente, Galiano, Jonama, Gorostiza y otros, que antes ó despues, y por mejores títulos, alcanzaron no vulgar fama. Sobre todos Alcalá Galiano, orador nativo, dió gallarda muestra de sí áun en las gárrulas é insensatas declamaciones de *La Fontana*.

Todo este desconcierto venía á reflejarse en la prensa periódica, donde todas las facciones y sociedades secretas tenían algun eco ó *spiráculo*. Éranlo de los masones *El Espectador* (dirigido por D. Gabriel José García y D. José de San Millan, con quienes algunas veces colaboraba D. Evaristo San Miguel), *El Constitucional*, *El Redactor Español*, *El Grito de Riego* (en Cádiz), *El Indicador* en Barcelona, *El Centinela* en Valencia. Análogos matices ostentaban *La Aurora*, *El Constitucional*, *La Libertad*, *La Ley*, *El Correo Liberal*, *El Independiente*, *El Sol*. Llevaban la voz de los comuneros, *El Tribuno*, *El Eco de Padilla*, *El Conservador* (así dicho en burlas), *El Zurriago*, cuya literatura se cifraba en el insulto personal y descocado, lo cual le dió grande éxito y fama), *La Tercerola*, *El Patriota*, *El Diario Constitucional* (de la Coruña).

En esta especie de torneo periodístico llevaron la palma los afrancesados, así por la mayor cultura del estilo, como por el más exacto conocimiento de las formas constitucionales de otras naciones y de los principios del derecho político. Sus periódicos son los menos insulsos y mejor hechos, especialmente *El Imparcial*, que dirigió Búrgos, *La Miscelánea*, *El Universal* (en que trabajaron Cabo-Reluz y el montañés Narganes), y *El Censor*, que redactaban Hermsilla, Miñano y Lista, con poca originalidad en la parte política, traduciendo muchas veces, sin decirlo, á publicistas franceses de la escuela doctrinaria, y áun de otras más radicales, como Comte, Dunoyer, Say y el mismo St. Simon ¹. La colección entera forma 17 tomos.

Vario y contradictorio y muy digno de notarse fué el papel de los afrancesados en aquellos disturbios. Quintana le describió con áspera veracidad en sus *Cartas á Lord Holland* ²: «Con estos esfuerzos com-

¹ Vid. Hubbard, *Littérature contemporaine en Espagne*, Paris, Charpentier, 1876 (detestable libro), pág. 80.

² *Obras de Quintana*, ed. Rivadeneyra, pág. 532.

binaron los suyos ciertos escritores, que aunque al principio favorables á la causa de la libertad, se les vió de pronto cambiar de rumbo y ladearse á las opiniones é intereses de la Côte. Su celo habia parecido siempre muy equívoco, porque perteneciendo á la clase de los que el vulgo llama *afrancesados*, sus doctrinas se tenían por sospechosas y sus consejos por poco seguros. Es verdad que los *afrancesados* se hallaban habilitados por la ley, pero era temprano para estarlo todavía en la opinion. Veíase esto bien claro, y mejor ellos que nadie, en la mala acogida que encontraron algunos al presentarse en las juntas electorales, y en la poca cuenta que se hacia de ellos para la provision de los empleos. Ya acibarados así, subió de pronto su resentimiento cuando vieron que dos sujetos muy notables de entre ellos, propuestos para dos cátedras de los estudios de San Isidro de Madrid, fueron postergados á otros, que les eran muy inferiores en talentos y en saber. De aquí tomaron pretexto los escritores de su bando para hacer abiertamente la guerra á un gobierno que así los desairaba y desfavorecía.... Hoy atacaban los actos del gobierno y de las Cortes con el rigor de las teorías, y mañana se mofaban de las teorías, como de sueños de ilusos contrarios á la realidad de las cosas.... Su doctrina vária y flexible se prestaba á todos los tonos.... Uniéronse al principio con los bullangueros para derribar el ministerio, y despues se han unido con los invasores para derribar la *libertad*.

A esta grey de excomulgados políticos, descrita de mano maestra por Quintana, pertenecía el Dr. D. Sebastian Miñano y Bedoya, antiguo prebendado de Sevilla, ingenío castellano de buen donaire, extremado en el manejo de la ironía, como lo patentizan las diez celebrísimas *Cartas del pobrecito Holgazán*, tan leídas y celebradas cuando en 1820 se estamparon por cuadernos sueltos, que de alguna de ellas llegaron á venderse más de 60.000 ejemplares¹. Las *Cartas* van todas contra el régimen antiguo. Inquisicion, jesuitas, diezmos, fráiles, (*lechuzos eclesiásticos* los llama), Bulas y concesiones pontificias, cofradías y hermandades, libros de teología moral.... van pasando por el rasero de un gracejo volteriano refinadísimo (á lo Moratín) bien traducido, y con aparente llaneza, al lenguaje de tierra de Campos. Desdicha fué de Miñano (aunque providencial y bien merecida) encontrarse al fin de sus días con aquellas terribles *Fraternas*, en que otro pro-hombre, de la madera del siglo pasado, pero más entera y castiza,

¹ Vid. estas *Cartas* en el tomo II del *Epistolario Español* de la Biblioteca de Rivadeneyra (págs. 603 á 638). Miñano nació en Becerril en 1779, y murió en Bayona en 1845.

le anonadó y confundió con la misma especie de gracejo, traducida al manchego ó al alcarreño.

Por lo demás, así primores de estilo como cuestiones de doctrina, suelen estar bien ausentes de aquella prensa de los tres años, donde sólo se disputan el campo la diatriba personal y el soporífero panegírico de las instituciones vigentes. *El sol de la libertad, la aurora de la justicia, las bestias unidas al férreo carro de la tiranía, el litigio del despota*, y otras figuras retóricas así, gastadas y marchitas, son las únicas yerbas que en aquel erial crecen.

¡Y cómo no, si la literatura científica era pobrísima hasta un grado increíble! Único alimento de aquella juventud entontecida con frenéticas declamaciones tribunicias, eran los peores libros franceses del siglo pasado, ya en su original, ya en las traducciones de Marchena, ya en otras que públicamente se imprimían, siendo el artículo constitucional letra muerta para impedir la propaganda irreligiosa. No tanto Voltaire como los más vulgares y ménos literarios enciclopedistas, el baron de Holbach (de quien corrian en castellano *La Mora Universal, Los Tres Impositores, El Sistema de la Naturaleza* y el *Ensayo sobre las preocupaciones*, traducido este último por D. José Joaquín de Mora); el *Origen de los Cultos*, de Dupuis; *Las Ruinas*, de Volney; *La Religiosa*, de Diderot, y hasta libros de cuerpo de guardia, como *El Ciudador* y las novelas de Pigault Lebrun, la *Guerra de los Dioses*, de Parny, y el *Faublas*.... en una palabra, lo más afrentoso en que se ha revolcado el entendimiento humano, la más indigna prostitucion del noble arte de pensar y de escribir, estaban á la moda, y hasta las mujeres los devoraban con avidez, como último término de la despreocupacion y última *ratio* de la humana sabiduría.

¡Y qué filosofía la de entonces: nunca ha caído más bajo la ciencia española! No ya el sensualismo de Condillac, sino un materialismo grosero, último extracto y quinta esencia de la ideología de Destutt-Tracy y de las observaciones fisiológicas de Cabanis, era la filosofía oficial en nuestras escuelas. Reinoso dió en la Sociedad Económica Sevillana un curso de ideología como preliminar al estudio de la *Poética*, y leyó allí mismo un discurso sobre la *influencia de las bellas letras en la mejora del entendimiento*¹. La doctrina de uno y otro es positivista cruda: «El saber humano comienza en los fenó-

¹ Sevilla, por Aragon y C^a, 1816. Del *Curso de Humanidades* sólo se conocen los capítulos publicados en el tomo VI de la antigua *Revista de Madrid. El Plan ideológico de una poética* está manuscrito.

menos, en los hechos. Comparar los hechos entre sí, examinar sus relaciones..... esto es la ciencia..... Todas las operaciones voluntarias del hombre tienen origen en sus deseos, todos sus deseos son inspirados por alguna necesidad. Recibe una sensación, una impresión que le complace ó le mortifica, la juzga buena ó mala de poseer..... siente la falta ó necesidad de adquirirse la sensación agradable y de dejar la penosa: lo desea y se pone en movimiento para conseguirlo..... Utilidad es un nombre correspondiente á necesidad y sinónimo de placer..... *Bien es lo mismo que placer, así como mal es el dolor. Bueno y útil se dice de lo que produce un placer más radical y permanente.....*¹

De la misma suerte, Hermosilla en su *Gramática General*¹, comienza tomando por texto estas palabras de un naturalista: *El universo no nos presenta más que materia y movimiento*, y funda en la idea del movimiento material (aplicado luego por traslación á las ideas abstractas) su teoría sensualista del verbo activo, en oposición á la teoría ontológica del único verbo *ser*, profesada por los aristotélicos. En cuanto al origen del lenguaje se declara por la onomatopeya: «El hombre formó, imitando del modo posible los movimientos que veía y los ruidos que escuchaba, ciertas palabras..... y como observó también que de estos movimientos de los otros cuerpos le resultaban á él mismo ciertas impresiones, es decir, otros movimientos verificados en la superficie exterior de su cuerpo, notando, v. gr., que la presencia del sol le causaba cierta modificación que nosotros llamamos *calor* (¿y por qué?) y el contacto de la nieve la que intitulamos *frio*, dijo también: «El sol caliente, la nieve fría».

Y este libro fué señalado como texto único de Filosofía del lenguaje, no ya por los revolucionarios del 20, sino por la Inspección de estudios, en tiempo del rey absoluto Fernando VIII!

Del mismo grosero empirismo rebosan todos los tratados de entonces, en especial los que salían de la decadente Universidad de Salamanca.

Los *Elementos de verdadera lógica* de D. Juan Justo García, catedrático de Matemáticas en aquellas áulas, y diputado á Cortes por Extremadura en los años 20 y 21, no son más que un compendio fidelísimo y literal de la *Ideología* de Destutt-Tracy, con quien el autor estaba en correspondencia. «No se extraña (dice en el prólogo)

¹ *Principios de Gramática general*, por D. José Gomez Hermosilla. Segunda edición. Madrid, en la Imp. Nacional, 1837. 8.º VIII más 245 págs. (El autor dice en el prólogo que la *Gramática* estaba escrita desde 1823.)

que en una obra que versa sobre las facultades intelectuales del alma, no haya un tratado en el que se explique su espiritualidad, su inmortalidad, la cualidad de sus ideas y el cómo las forma separada del cuerpo. Yo me persuado á que su ilustre autor (Tracy, á quien va compendiando), que no ha tenido en toda ella otra guía que la observación y la experiencia, faltar de estos auxilios se ha abstenido de tratar estas materias en que se hallaba privado absolutamente de datos sobre qué discurrir. Creerá por fé la existencia del alma, su espiritualidad, su inmortalidad, pero como filósofo se propuso hablar sólo del hombre, deduciendo de los hechos que en él observó, el sistema de sus medios de conocer: creyó que era una temeridad formar hipótesis y aventurar aserciones sobre el alma separada del cuerpo, en cuyo sistema de ideas ni hay hechos que puedan apoyarlas, ni áun palabras significativas con que se pueda hablar de ellas¹.

Al mismo orden de ideas, aunque impresa mucho despues, en tiempos en que era forzoso disimular más, tanto que el autor tuvo que encabezarla con unas *Prenociones fisiológicas sobre el alma del hombre y la existencia de Dios* (vaguedades espiritualistas que no quitan á la obra su fondo empírico y utilitario) pertenecen los *Elementos de Filosofía Moral*² del P. Miguel Martel, catedrático de ética en Salamanca, y diputado en la misma legislatura que García. Aunque Martel difiere de Reinos en no tener por sinónimas las voces *placer* y *bien*, pues solo estima bueno el placer conforme al orden, conviene con él en dar origen físico á todos nuestros sentimientos ó ideas (página 49).

Con no ménos desenfadado se ostenta el sensualismo en el *Sistema de la moral ó teoría de los deberes* de D. Prudencio María Pascual, y en el *Arte de pensar y obrar bien, ó Filosofía racional y moral* (Madrid, 1820), cuyo autor se escondió tras de las iniciales D. J. M. P. M. Su doctrina es la del más absoluto relativismo, si vale la frase. «Lo hermoso (dice, por ejemplo) no puede ménos de colocarse en línea de séres relativos, lo mismo que lo feo, pues no graduándose uno y otro más que por impresiones de sensación gustosa ó de disgusto..... no re-

¹ *Elementos de verdadera lógica*. Compendio, ó sea, Extracto de los *Elementos de ideología* del senador Destutt-Tracy, formado por el presbítero D. Juan Justo García, Catedrático jubilado de Matemáticas en la Universidad de Salamanca, Diputado por la Provincia de Extremadura á las Cortes ordinarias de los años 1820 y 21. Madrid, imp. de D. Mateo Repullés, 1821. 8.º XX más 365 págs.

² *Elementos de Filosofía Moral*, por D. Miguel Martel, Prebendado de la Santa Iglesia de Salamanca y Catedrático jubilado de Filosofía Moral en la Universidad de la misma. Tercera edición (la primera es muy anterior). Madrid, Compañía general de impresores y libreros, 1843. 342 páginas.

sultan iguales en todos, sino con relacion al orden particular de sus órganos sensorios». Para encontrar estética más ruin, habria que buscarla en los perros¹.

Digno complemento de esta filosofía eran la moral y la política utilitaria de Bentham, cuyas doctrinas legislativas, conocidas por medio de su traductor Dumont, habian puesto en moda los afrancesados, especialmente Reinoso, que las cita con loor en el *Exámen*. Otro afrancesado, el famoso catedrático salmantino D. Ramon de Salas, procesado por el Santo Oficio en tiempo de Carlos IV, emprendió, juntamente con otro profesor de la misma escuela llamado Nuñez, la tarea de comentar y vulgarizar los *Principios de legislación civil y penal* (Madrid, 1821) del padre de los utilitarios ingleses. Gracias á ellos, aprendieron nuestros jóvenes legistas que «la felicidad consiste en una serie ó continuacion de placeres, es decir, de sensaciones agradables, que el hombre desea y busca naturalmente; de manera que la felicidad no es otra cosa que el placer continuado..... El hombre feliz será, pues, el que, consagrándose á las ciencias, á las artes, á las sociedades amables, llene con los placeres del espíritu los vacíos que dejan las necesidades naturales, y se forme necesidades ficticias proporcionadas á sus medios»². Enseñóles asimismo Bentham, por boca del ciudadano Salas, que «no pueden establecerse los deberes de la moral, hasta despues de haber conocido la decision del legislador»³ y que áun entonces «se ha de mirar si hay más peligro en violar la ley que en seguirla, y si los males probables de la obediencia son menores que los de la desobediencia». ¿Quién habla de justicia absoluta, ni de deberes eternos, ni de imperativos categóricos? «La ley sola es la que convierte en delitos algunos actos que, sin esto, serian permitidos ó indiferentes»⁴. De donde deduce el comentarador Salas consecuencias que hubieran dejado estupefacto á Bentham, v. gr., el siguiente silogismo⁵. «Toda ley crea una obligacion; toda obligacion es una limitacion de la libertad, y por con-

1 Cuán persistente fué la influencia del sensualismo entre nosotros, áun sin llegar á tales extravíos, bien lo denuncian otros libros muy posteriores, obra alguno de ellos de católico plañisimo, como sin duda lo era el egregio agustino cordobés Fr. José de Jesús Muñoz Castilla, autor de *La Florida, extracto de varias conversaciones habidas en una casita de campo inmediata á la villa de Segura de la Sierra, por los años de 1811 y 1812, que forman un tratado elemental de ideología, lógica, metafísica, moral, etc., para uso y enseñanza de la juventud, por el ex-reverendo P. M. Fr. José de Jesús Muñoz, de la Orden de San Agustín, Obispo electo de Gerona*. Madrid, 1836, imp. de D. M. de Búrgos.

2 Tomo I, págs. 248 y 249.

3 Tomo I, pág. 145.

4 Tomo I, pág. 214.

5 Págs. 217 y 218.

siguiente un mal. Toda ley, pues, sin excepcion, es un atentado contra la libertad».

El comentario de Salas resulta siempre sobrepajando en tercio y quinto al original inglés por lo que hace á inmoralidad teórica y materialismo. «Sea lo que quiera del bien y el mal moral (dice en un pasaje¹), en último análisis, todos los bienes y males son bienes y males físicos, así los que afectan al alma como los que afectan al cuerpo. A la verdad, siendo el alma un sér espiritual, no se percibe bien cómo puede ser físicamente afectada en bien ó en mal, ni cómo puede recibir las impresiones que producen el placer y el dolor..... Lo cierto es que hay en el hombre una facultad, á que se ha dado el nombre de alma, como se la pudo dar otro, y que esta facultad goza y padece, y esto basta para lo que Bentham se propone..... abandonando las disputas interminables sobre la esencia de las dos sustancias que componen, según dicen, al hombre.»

En suma: «La naturaleza ha puesto al hombre bajo el imperio del placer y del dolor; á ellos debemos todas nuestras ideas; de ellos nos vienen todos nuestros juicios y todas las determinaciones de nuestra vida..... El principio de la utilidad lo subordina todo á estos dos móviles..... Toma las palabras *placer* y *pena* en su significacion vulgar, y no inventa definiciones arbitrarias para excluir ciertos placeres ó para negar la existencia de ciertas penas..... Cada uno es juez de su utilidad»².

¡Y para enseñar estas infamias, á cuyos autores hubieran expulsado de sus muros las antiguas repúblicas griegas, como arrojaron á Teodoro el ateo, ó como expulsó Roma á Carneades; para corromper en la raíz el alma de los jóvenes, haciéndoles creer que «los términos *justo* é *injusto*, *moral* é *immoral*, *bueno* y *malo*, son sólo términos

1 Pág. 26, tomo I.

2 Salas fué autor tambien de unas *Lecciones de derecho público constitucional*, en cuatro volúmenes. Su desvergonzado utilitarismo ha sido, y áun no sé si continúa siendo, filosofía oficial en las escuelas de algunas repúblicas americanas, especialmente de la de Nueva Granada ó Colombia. Contra esta enseñanza deletérea lidió gallardamente con las armas de la razon y del sentimiento el insigne poeta colombiano José Eusebio Caro. (Vid. *Sobre el principio utilitario enseñado como teoría moral en nuestros colegios, y sobre la relacion que hay entre las doctrinas y las costumbres*, Memoria escrita en 1842 é inserta en sus *Obras escogidas*). Bogotá, imp. de El Tradicionalista, 1873; págs. 96 á 129.

La boga de Bentham entre nuestros juriconsultos duraba aún por los años de 34 á 37. Entonces se tradujeron: *Principios de legislación y codificación, extractados de las obras del filósofo inglés Jeremías Bentham*..... Madrid, Jordán, 1834 (tres tomos 8.^o).—*Tratado de los sofismas*..... Madrid, Amarita, 1834.—*Tratado de las pruebas judiciales*..... Madrid, Jordán, 1835 (dos tomos 8.^o).—*Teoría de las penas y de las recompensas*..... Barcelona, Sauri, 1838 (dos tomos 4.^o).—*Cárceles y presidios, aplicación de la Panóptica de Bentham*..... Madrid, Jordán, 1834 (un tomo 8.^o). Los traductores fueron por el orden que van citados sus libros: D. Francisco Ferrer y Valls; un anónimo; D. José Gomez de Castro, D. L. B. y D. Jacobo Villanueva y Jordán. La

colectivos que encierran la idea de ciertos placeres y de ciertas penas, fuera de lo cual nada significan;» para borrar hasta la última noción del derecho natural y entronizar el más monstruoso egoísmo, sin reliquia de dignidad ni sombra de vergüenza, se invocaba, como siempre, la libertad de la ciencia! Y de hecho la otorgó amplísima el plan de estudios de 29 de Junio de 1821, copia todo él del que habían trazado en Cádiz Quintana y sus amigos, el año 1813, por encargo de la Regencia. Semejante plan fué trazado para acabar con los últimos restos de la vieja autonomía universitaria, y organizar *burocráticamente* y de nueva planta la función de la enseñanza, todo sobre principios abstractos y *apriorísticos*, sin respeto al medio social ni á la historia ¹. Sucumbieron por el nuevo plan algunas de las antiguas escuelas, además de las once que mandó cerrar Carlos IV, y pasó á Madrid por vez primera, con título de *Central*, la de Alcalá de Henares, inaugurando los estudios Quintana, en 7 de Noviembre de 1822, con un pomposo elogio del *espíritu del siglo XVIII*, y una retórica andanada contra los antiguos frailes visitantes de las Universidades, «semejantes á aquellos fanáticos feroces que con el hierro y el fuego abatieron las arboledas de la Academia, destruyeron el Pórtico y el Liceo, y derrocaron los altares de la filosofía en la sinventura Atenas».

Como si no bastasen tantos elementos de trastorno en la enseñanza, vejetaba también, aunque oscuramente, y tenido por cosa rancia y sin uso conforme la irreligiosidad avanzaba y se iba haciendo más franca, el antiguo jansenismo de los Villanuevas y Espigas (patrocinado en las áuldas de San Isidro y en las academias de Derecho eclesiástico por el catedrático Lumbreras) y el galicanismo del Arzobispo Amat. Apasionado éste de las doctrinas

¹ *Táctica de las asambleas legislativas* fué también puesta en nuestro idioma por D. F. C. de C. (Madrid, Jordan, 1835.)

Hubo por los años del 20 al 23 una verdadera inundación de traducciones de libros de derecho natural y de gentes y de derecho constitucional, casi todos de mala ó sospechosa doctrina. Tales fueron *Instituciones de derecho natural y de gentes, escritas en francés por M. R. Las publicas para uso de la juventud española, con notas y un apéndice de política, D. Marcial Antonio Lopez*. Madrid, imp. de la Compañía, 1821 (dos tomos 8.º). El mismo Lopez tradujo el *Curso de política constitucional*, de Benjamin Constant. (Madrid, 1820). Poco á poco empezaban á indistarse entre nosotros las ideas doctrinarias, á la par que iban cayendo en descrédito las utopías del *Contrato Social*, del cual, no obstante, hay edición castellana de 1820 (Madrid, imprenta de Remolles). Todavía los liberales que volvieron el año 34 no le habían arribado del todo.

² Formaron parte de esta comisión de enseñanza, juntamente con Quintana, Vargas Ponce, Clemencin, Tapia, Navas y Gil de la Cuadra. El discurso preliminar escrito por Quintana es trozo notabilísimo, y en muchas cosas digno de elogio (Vid. *Obras de Quintana*, edición Rivadeneyra, págs. 175 á 197, donde también está el discurso inaugural de la Universidad de Madrid.)

de Bossuet en su *Declaración del clero galicano*, había estampado en 1817 (con el pseudónimo de D. Macario ¹ *Pádua Melato*) ciertas *Observaciones pacíficas sobre la potestad eclesiástica*, libro de apariencias moderadas, pero cuyo intento no era otro que probar la absoluta independencia de ambas potestades, ó más bien el predominio de la temporal y civil, combatiendo el sistema de la potestad indirecta de Belarmino, y las doctrinas de los antiguos canonistas que concedían á los Papas el poder de deponer á los reyes y alzar á los súbditos el juramento de fidelidad ². La lectura del libro *De el Papa* de José de Maistre, hizo salir de quicios al Arzobispo de Palmyra (pequeño adversario para tan formidable atleta), y encastillado en su Bossuet ó avergonzándose de desaprover de viejo lo que de mozo le habían enseñado (*et quae didicit puer, senex perdidit fateri*), emprendió combatirle, pero no de frente, prolongando indefinidamente su obra en una serie de cuadernos sueltos, cuyo tono y sabor citramontano se iban acentuando más conforme arreciaba la tormenta política. Así se formó la enorme balumba de las *Observaciones pacíficas*, que entre 1820 y 1822 sirvieron muchas veces de texto á los reformadores de las Córtes, como que el autor entona ditirambos á la libertad de imprenta, defiende sin rebozo que la potestad civil tiene el mismo derecho para disponer de los bienes eclesiásticos que de los seculares; ataca la infalibilidad personal del Papa y la transmisión inmediata de *toda* la jurisdicción eclesiástica al solo Romano Pontífice, afirmando, al modo de los doctores parisienses, que *la potestad*

¹ Traducción exacta de su nombre *Félix*.

² *Observaciones Pacíficas sobre la Potestad Eclesiástica, dadas á luz por D. Macario Pádua Melato, Parte primera, con licencia, año MDCCCXVII. Barcelona: en la imp. de Tecla Plá, viuda. 4.º 318 págs.*

—*Parte Segunda. Con licencia, año MDCCCXVII. Barcelona, en la imp. de Plá. Este tomo se divide en cinco cuadernos impresos en aquel año y en el de 1820. 4.º 547 págs.*

—*Parte tercera ó tomo tercero, que comprende los Apéndices, las Notas y correcciones del autor; la carta séptima á Irénico, y los índices de títulos y abecedario del mismo tomo. Barcelona, 1822, imp. de Plá. (Se imprimió también en forma de cuadernos. 4.º 456 págs. más 30 de la carta á Irénico y los índices sin foliar.)*

—*Seis cartas á Irénico, en que se dan claras y distintas ideas de los derechos del hombre y de la sociedad civil, y se desvanecen las del contrato que se finge como origen ó fundamento necesario de toda soberanía, para hacerla dependiente de la reunión de los súbditos. Por D. Macario Pádua. Con licencia, año 1817. Barcelona, imp. de la viuda de Plá, 4.º 269 págs.*

—*Apología católica de las Observaciones Pacíficas del ilmo. Sr. Arzobispo de Palmyra, D. Félix Amat, sobre la potestad eclesiástica y sus relaciones con la civil. Aumentada con algunos documentos relativos á dichas Observaciones, y en defensa y explicación de la Pastoral del Obispo de Astorga de 6 de Agosto de 1822. Madrid, 1823, imp. de Gomez Fuenteabero. 4.º LXVI más 47 páginas.*

—*Consideraciones sobre la Apología Católica... por D. Jaime Balmes, en el tomo III de su revista La Sociedad (págs. 277 á 348). Todos estos documentos deben tenerse en cuenta para el estudio de esta cuestión.*